GOBIERNO REGIONAL PUNO
GOBERNADOR REGIONAL

Decreto Regional

Nº 01 -2022-GR-GR PUNO

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente N° 5002-2022-GR, sobre la realización de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas mayo 2022 del Gobierno Regional Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 3) del Artículo 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, se establece que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño; en este marco, la Audiencia Pública constituye un mecanismo de rendición de cuentas, que el Gobierno Regional de Puno, adopta para dar cuenta a la ciudadanía sobre las acciones realizadas, logros alcanzadas, dificultades y perspectivas de gestión del Gobierno Regional de Puno;

Que, el Artículo N° 24° de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; dispone sobre las Audiencias Públicas Regionales, "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuentas de los logros y avances alcanzados durante el periodo. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, la Ordenanza Regional N° 002-2021-GRP-CRP, aprueba el Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Puno, en el cual se establece los procedimientos para el desarrollo de las mismas, con la finalidad de promover la eficiencia, eficacia, transparencia económica; además, se debe informar públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de la gestión del Gobierno Regional de Puno;

Que, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y dispone el aislamiento social obligatorio, a consecuencia del brote del Covid-19, en cumplimiento a dicha norma el Gobierno Regional Puno, adopta medidas preventivas para evitar la propagación del Covid-19 y velar la vida y salud de la población. Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 025-2021-SA, prorroga la Emergencia Sanitaria desde el 03 de setiembre del 2021 por 180 días, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la Covid-19;

Que, el Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, que deroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y Salud de las persona como consecuencia de la Covid-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, prorrogado por el Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, que en su Art. N° 1°, Prórroga del Estado de Emergencia Nacional, *"Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, por el plazo de treinta y uno (31) días calendarios, a partir del 1 de mayo de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la Covid-19…"*;

Que, el Decreto Supremo N° 003-2022-SA, Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decreto Supremo N° 020-

2020-SA, N° 027-2020-SA, 031-20-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA; que en su Art. 1°, Prórroga de la declaración de emergencia Sanitaria; *"Prorróguese a partir del 2 de marzo de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N 008-2020-SA …"*;

Que, las normas están establecidas por la situación de la Emergencia Sanitaria y continua hasta el mes de agosto del 2022, por lo tanto, también estamos obligados a realizar reuniones virtuales, en salvaguarda de la salud y vida de la población, por lo que la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Mayo 2022, se realizará bajo la modalidad virtual en tiempo real, con la participación de las autoridades públicas y Privadas, miembros del Consejo de Coordinación Regional, miembros del Consejo Regional, las fuerzas del Orden, los miembros de la Iglesia, Agentes Participantes de Presupuesto Participativo y la Población en General, en este acto tan importante, para lo que utilizará la plataforma virtual lo más adecuado posible a fin de llegar a la población regional; y

Estando al Informe N° 048-2022-GR PUNO/GRPPAT/SGPI de la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática, e Informe N° 00480-2022-GR-PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR, a la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Mayo 2022 virtual, del Gobierno Regional Puno; que se realizará el día 29 de mayo, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Sandia, dándose inicio a las 10.30 am, acto de presentación vía virtual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional, las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales, implementar las acciones administrativas necesarias para la realización de la I Audiencia Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas la difusión del presente Decreto Regional, mediante los medios de comunicación de alcance y circulación regional y en el portal web institucional.

Dado en la Sede del Gobierno Regional Puno, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós

GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 225 -2022-GR-GR PUNO

PUNO, 18 MAYO 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5002-2022-GR, sobre aprobación del Plan de Trabajo de la I Audiencias Pública de Rendición de Cuentas Mayo 2022 del Gobierno Regional de Puno

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 3) del Artículo 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, se establece que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño; en este marco, la Audiencia Pública constituye un mecanismo de rendición de cuentas, que el Gobierno Regional de Puno, adopta para dar cuenta a la ciudadanía sobre las acciones realizadas, logros alcanzadas, dificultades y perspectivas de gestión del Gobierno Regional de Puno;

Que, el Artículo N° 24° de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; dispone sobre las Audiencias Públicas Regionales, "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuentas de los logros y avances alcanzados durante el periodo. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, la Ordenanza Regional N° 002-2021-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Puno, en el cual se establece los procedimientos para el desarrollo de las mismas, con la finalidad de promover la eficiencia, eficacia, transparencia económica; además, se debe informar públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de la gestión del Gobierno Regional de Puno;

Que, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y dispone el aislamiento social obligatorio, a consecuencia del brote del Covid-19, en cumplimiento a dicha norma el Gobierno Regional Puno, adopta medidas preventivas para evitar la propagación del Covid-19 y velar la vida y salud de la población. Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 025-2021-SA, prorroga la Emergencia Sanitaria desde el 03 de setiembre del 2021 por 180 días, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la Covid-19; y

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 225 -2022-GR-GR PUNO

PUNO 18 MAYO 2022

Estando al Informe N° 048-2022-GR PUNO/GRPPAT/SGPI de la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática, e Informe N° 00480-2022-GR-PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO, responsables de preparar y conducir la presentación VIRTUAL de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas mayo 2022 del Gobierno Regional de Puno; según el anexo N° 01 del Plan de Trabajo de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Mayo 2022 del Gobierno Regional de Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Mayo 2022 del Gobierno Regional de Puno, que en tres (03) rubros, y que en seis (06) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional, las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales, implementen las acciones administrativas necesarias para la realización de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Mayo 2022 del Gobierno Regional de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO e INFORMATICA

PLAN DE TRABAJO

I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS MAYO 2022

Puno, mayo del 2022

PLAN DE TRABAJO

I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS MAYO 2022, GOBIERNO REGIONAL PUNO (VIRTUAL)

I. GENERALIDADES

Titulo: Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al mes de mayo del 2022, Gobierno Regional Puno.

Modalidad: Virtual

Lugar: Auditorio de Municipalidad Provincial de Sandia.

Responsable: Gerencia General Regional y Equipo Técnico.

Fecha: Domingo 29 de mayo del 2022

Hora : 10:30 am a 2:00 pm.

Base Legal

1. Constitución Política del Perú de 1,993 y sus modificatorias.
2. Ley Nº. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
3. Ley Nº. 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley Nº 27902.
4. Ley Nº 28056 Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley Nº 29298.
5. Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
6. Ley N° 31433, Ley que Modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y Responsabilidades de Consejos Municipales y Consejos Regionales, para Fortalecer el Ejercicio de su Función de Fiscalización.
7. Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Pública para el Año Fiscal 2022.
8. Decreto Supremo N° 025-2021-SA, que prorroga la declaratoria de Emergencia a partir del 03 de setiembre por 180 días calendarios, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA.
9. Decreto Supremo Nº 142-2009-EF - Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
10. Ordenanza Regional Nº 002-2021-GRP-CRP; que aprueba el Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Puno.

GOBIERNO REGIONAL PUNO - Sub Gerencia de Planeamiento e Informática - VISADO

II. OBJETIVOS

Rendir cuentas de manera virtual, ante las autoridades de la Provincia de Sandía, miembros del Consejo de Coordinación Regional, Consejo Regional, agentes participantes en Presupuesto Participativo y la población en general de la Región Puno, dentro el marco de la transparencia y oportuna, sobre la programación de actividades y proyectos de inversión para el año 2022, en donde se presentará la evaluación de avance con resultados de gestión pública, frente a las metas programadas; además recoger las inquietudes y alcances de la población participante, que permita mejorar la gestión en el tiempo que falta.

Fortalecer y garantizar la relación del Gobierno Regional Puno y la ciudadanía, que permita recuperar la credibilidad de las autoridades ante la población en general, facilitando el control social en la gestión pública regional.

III. JUSTIFICACION.

La rendición de cuentas en esta oportunidad obedece a la nueva cronograma, dispuesto por Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el Ejercicio de su Función Fiscalización; que en su Art. 24°, dispone que las "Audiencias Públicas Regionales" El Gobierno Regional Realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo. Estas deben realizarse en **mayo y setiembre** de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

El Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Puno, aprobado mediante la Ordenanza Regional Nª 002-2021-GRP-CRP; en su Art. 1º tiene por finalidad informar a las autoridades y la población regional sobre la gestión pública y ejecución presupuestal en actividades y proyectos de inversión, definidos en metas anuales, y hacer conocer avances, logros alcanzados, así como las limitaciones y dificultades, en el marco de la transparencia y la eficiencia correspondiente al año fiscal vigente.

GOBIERNO REGIONAL PUNO - Sub Gerencia de Planeamiento e Informática - VISADO

Esta Audiencia Pública tiene como objetivos:

- Fortalecer la relación Gobierno Regional Puno y la ciudadanía.
- Dar a conocer estado situacional de la gestión pública y la ejecución de actividades y proyectos.
- Recuperar la credibilidad de las autoridades ante la población en general.
- Facilitar el ejercicio de control social a la gestión pública regional.
- Considerar las recomendaciones y alcances de la ciudadanía para ajustar políticas de gestión institucional.

La presentación de la Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas es **virtual,** con participación en tiempo real de las autoridades de diferentes instituciones públicas y privadas, agentes participantes del Consejo de Coordinación Regional, miembros del Consejo Regional, miembros agentes del Presupuesto Participativo, miembros de las Fuerzas del Orden, la Iglesia y la población en general; para lo cual se hará el uso de las tecnologías de información y comunicaciones, por encontrarnos en situación de emergencia sanitaria por el efecto Covid-19, el cual obliga a realizar reuniones virtuales, con el motivo de adoptar medidas preventivas para evitar el contagio entre los asistentes a este evento y riesgo masivo para la población regional.

La audiencia pública de rendición de cuentas se desarrollará a través de una exposición presentada por el Gobernador Regional Puno, en el cual la Autoridad Regional juntamente a sus funcionarios tienen la obligación de informar a la población sobre la programación presupuestal, orientadas a cumplir metas, consistentes en actividades y proyectos de inversión para el año fiscal 2022; de la misma manera debe hacer conocer el avance físico-financiero de lo programado hasta el momento del informe, y las limitaciones que no permitió cumplir lo programado.

La práctica de buen gobierno permite la comunicación y la confianza entre la autoridad y la población, mediante el ejercicio de la vigilancia y la participación ciudadana, que desde luego induce a mejorar la calidad de los servicios que presta.

EQUIPO TECNICO

La conformación del **equipo técnico** es asumido por el personal que tiene conocimiento sobre manejo y ejecución físico-financiero institucional y las políticas públicas a que se orienta en esta gestión del Gobierno Regional Puno para el año 2022; asimismo tienen responsabilidad y participación los Gerentes Regionales, Jefe de Oficinas Regionales y Direcciones Regionales Sectoriales; quienes son insumidores de la información, materia del presente Rendición de Cuentas; además es necesario precisar que los integrantes del Equipo Técnico sean el Gerente General Regional, Gerentes Regionales, Jefes de Oficinas Regionales, Directores Regionales Sectoriales, personal que labora en las áreas involucradas con ejecución presupuestal y cumplimiento de metas.

La participación de los técnicos de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, será de suma importancia, porque son quienes tienen la información de los proyectos de inversión, en la situación en que se encuentran los proyectos de inversión y actividades, es decir avances y dificultades y metas a lograr, por lo tanto, mucho dependerá la eficiencia de la presentación de estas dos instancias.

Las funciones del Equipo Técnico son los siguientes:

- Brindar soporte técnico en el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Consolidar y sistematizar la información alcanzada por las unidades orgánicas del Gobierno Regional a nivel PIA y PIM.
- Presentar el informe final de gestión del Gobierno Regional en documento físico, digital y en Power Point, diseñado por el equipo técnico.
- La Oficina de Imagen Institucional asuma con la difusión de la información a la ciudadanía, arreglo del local del evento, equipos de sonido y otros relacionados a la actividad.

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA I AUDIENCIA PÚBLICA MAYO 2022

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GERENTES / JEFES REGIONALES
1	CPC. Elvis Elmer Condori Ardiles (Presidente)	Gerente General del Gobierno Regional Puno
2	CPC. Fortunato Bravo Quispe	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
3	MVZ. Delia Llanqui Argollo	Gerente Regional de Desarrollo Económico
4	Prof. Juan Pio Mamani Chambi	Gerente Regional de Desarrollo Social
5	Ing. Adolfo Arratia Chambi	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
6	Ing. Elmer Tipula Cañazaca	Gerente Regional de Infraestructura
7	Abog. Hugo Valencia Martinez	Oficina Regional de Asesoria Regional

8	CPC: Erwin David Córdova Jiménez	Oficina Regional de Administración
9	Lic. Grober Cutipa Huarcaya	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
10	Ing. Jhon Junior Cruz Calcina	Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos
11	Ing. Elisa Mamani Mayta	Sub Gerente de Presupuesto
12	Ing. Félix López Quispe	Sub Gerente de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional
13	Ing. Antonio Mamani Arias	Sub Gerente de Planeamiento e Informática
14	Econ. Juana G. Cañapataña Larico	Sub Gerente de Modernización y Desarrollo Institucional
15	Ing. Hugo Fredy Aroquipa Velásquez	Sub Gerencia de Planeamiento e Informática
16	Ing. Vladimir Monroy Luque	Sub Gerencia de Planeamiento e Informática
17	Simón Amador Mamani Chañi	Sub Gerencia de Planeamiento e Informática
18	Ing. Percy Jesús Espinoza Calsin	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones
19	Agustina Estela Huanca Merma	Sub Gerencia de Planeamiento e Informática

GOBIERNO REGIONAL PUNO
VISADO
Gerencia de Planeamiento e Inversiones

ANEXO Nº 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA I AUDIENCIA PÚBLICA 2022

ACTIVIDADES	U.M.	1° Semana	2° semana	3° semana	4° semana	días
Resolución Ejecutiva Regional: Aprueba la conformación del Equipo Técnico	R.E.R.		X			4
Aprobación del Plan de Trabajo para I Audiencia Pública	Documento		X			2
Decreto Regional, que convoca fijando lugar y fecha de la Audiencia Pública	Decreto		X			3
Convocatoria y difusión por los medios de comunicación	Acciones			X	X	10
Oficios de invitación a los Agentes participantes para la Audiencia Pública	Acción			X		12
Elaboración y análisis de material de presentación para la Audiencia Pública	Diapositivas			X	X	15
Preparar material de presentación (revisión final)	Documentos				X	3
Preparar el Programa de la Audiencia Pública y planilla de registro de asistencia	Documento				X	1
Inscripción virtual a los participantes	Acción				X	1
Acta de la Audiencia Pública	Acta				X	1
Evaluación de la Audiencia Pública	Documento				X	5

PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA I AUDIENCIA PUBLICA 2022

ACTIVIDADES	U.M.	1°Semana	2° semana	3° semana	4° semana	SOLES
DIFUSION:						
- Radio Onda Azul	Difusión				X	1,300.00
- Pachamama Radio	Difusión				X	1,000.00
- La Decana Radio Juliaca	Difusión		X	X	X	500.00
TRANSMISION:						
- Radio Onda Azul	Transmisión				X	3,200.00
- Pachamama Radio	Transmisión				X	2,250.00
- La Decana Radio Juliaca	Transmisión				X	1,000.00
Distribución de Oficios de invitación a los Agentes participantes para la Audiencia Pública	Combustible		X	X	X	74.00
Gigantografia para I Audiencia Pública	Cartel		X	X	X	200.00
Refrigerio 250 personas (S/. 8,00)	Alimentos				X	2,000.00
Combustible 03 vehículos (camionetas), 60 galones C/ galón S/. 18.00	Combustible				X	1,080.00
T O T A L					**S/.**	**12,604.00**

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GOBERNADOR REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº ..... 2022-GR-GR PUNO

Puno, ...

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, Informe N° 00480-2022-GR PUNO/GRPPAT e Informe Legal N° 2022-GR PUNO/ORAJ, sobre la conformación del Equipo Técnico para la conducción de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Mayo 2022, del Gobierno Regional de Puno.

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 3) del Artículo 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, se establece que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño; en este marco, la Audiencia Pública constituye un mecanismo de rendición de cuentas, que el Gobierno Regional de Puno, adopta para dar cuenta a la ciudadanía sobre las acciones realizadas, logros alcanzadas, dificultades y perspectivas de gestión del Gobierno Regional de Puno;

Que, el Artículo N° 24° de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; dispone sobre las Audiencias Públicas Regionales, "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuentas de los logros y avances alcanzados durante el periodo. Estas deben realizarse en **mayo y setiembre** de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, la Ordenanza Regional N° 002-2021-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Puno, en el cual se establece los procedimientos para el desarrollo de las mismas, con la finalidad de promover la eficiencia, eficacia, transparencia económica; además, se debe informar públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de la gestión del Gobierno Regional de Puno;

Que, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y dispone el aislamiento social obligatorio, a consecuencia del brote del Covid-19, en cumplimiento a dicha norma el Gobierno Regional Puno, adopta medidas preventivas para evitar la propagación del Covid-19 y velar la vida y salud de la población. Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 025-2021-SA, prorroga la Emergencia Sanitaria desde el 03 de setiembre del 2021 por 180 días, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la Covid-19;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú. Ley N° 27783. Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA CONFORMACION DEL EQUIPO TÉCNICO, responsables de preparar y conducir la presentación VIRTUAL de la I Audiencias Pública de Rendición de Cuentas Mayo 2022 del Gobierno Regional de Puno; integrado por funcionarios, profesionales y técnicos, según relación del Anexo 01, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – Aprobar el Plan de Trabajo de la I Audiencias Pública de Rendición de Cuentas Mayo 2022 del Gobierno Regional de Puno.

ARTICULO TERCERO. – La Gerencia General Regional, las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales deben implementar las acciones administrativas necesarias para la realización de la I Audiencias Pública de Rendición de Cuentas Mayo 2022 del Gobierno Regional de Puno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LIC. GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 01

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA 2022

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GERENTES / JEFES REGIONALES
1	CPC. Elvis Elmer Condori Ardiles (Presidente)	Gerente General del Gobierno Regional Puno
2	CPC. Fortunato Bravo Quispe	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
3	MVZ. Delia Llanqui Argollo	Gerente Regional de Desarrollo Económico
4	Prof. Juan Pio Mamani Chambi	Gerente Regional de Desarrollo Social
5	Ing. Adolfo Arratia Chambi	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
6	Ing. Elmer Tipula Cañazaca	Gerente Regional de Infraestructura
7	Abog. Hugo Valencia Martínez	Oficina Regional de Asesoría Regional
8	CPC: Erwin David Córdova Jiménez	Oficina Regional de Administración
9	Lic. Grober Cutipa Huarcaya	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
10	Ing. Jhon Junior Cruz Calcina	Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos
11	Ing. Elisa Mamani Mayta	Sub Gerente de Presupuesto
12	Ing. Félix López Quispe	Sub Gerente de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional
13	Ing. Antonio Mamani Arias	Sub Gerente de Planeamiento e Informática
14	Econ. Juana G. Cañapataña Larico	Sub Gerente de Modernización y Desarrollo Institucional
15	Ing. Hugo Fredy Aroquipa Velásquez	Sub Gerencia de Planeamiento e Informática
16	Ing. Vladimir Monroy Luque	Sub Gerencia de Planeamiento e Informática
17	Simón Amador Mamani Chañi	Sub Gerencia de Planeamiento e Informática
18	Ing. Percy Jesús Espinoza Calsin	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones
19	Agustina Estela Huanca Merma	Sub Gerencia de Planeamiento e Informática

GOBIERNO REGIONAL PUNO - SUB Gerencia de Planeamiento e Informática
VISADO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GOBERNACION REGIONAL

Decreto Regional

Nº - 2022- GR-GR PUNO

Puno, ...

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 00480-2022-GR PUNO/GRPPAT, de fecha 09 de mayo de 2022 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Opinión Legal N° 0000-2022-GR Puno/ORAJ; sobre la realización de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Mayo 2022 del Gobierno Regional Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 3) del Artículo 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, se establece que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño; en este marco, la Audiencia Pública constituye un mecanismo de rendición de cuentas, que el Gobierno Regional de Puno, adopta para dar cuenta a la ciudadanía sobre las acciones realizadas, logros alcanzadas, dificultades y perspectivas de gestión del Gobierno Regional de Puno;

Que, el Artículo N° 24° de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; dispone sobre las Audiencias Públicas Regionales, "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuentas de los logros y avances alcanzados durante el periodo. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, la Ordenanza Regional N° 002-2021-GRP-CRP, aprueba el Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Puno, en el cual se establece los procedimientos para el desarrollo de las mismas, con la finalidad de promover la eficiencia, eficacia, transparencia económica; además, se debe informar públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de la gestión del Gobierno Regional de Puno;

Que, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y dispone el aislamiento social obligatorio, a consecuencia del brote del Covid-19, en cumplimiento a dicha norma el Gobierno Regional Puno, adopta medidas preventivas para evitar la propagación del Covid-19 y velar la vida y salud de la población. Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 025-2021-SA, prorroga la Emergencia Sanitaria desde el 03 de setiembre del 2021 por 180 días, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la Covid-19;

Que, el Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, que deroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y Salud de las persona como consecuencia de la Covid-19

y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, prorrogado por el Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, que en su Art. N° 1°, Prórroga del Estado de Emergencia Nacional, "Prorrógese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, por el plazo de treinta y uno (31) días calendarios, a partir del 1 de mayo de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la Covid-19" ...;

Que, el Decreto Supremo N° 003-2022-SA, Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decreto Supremo N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, 031-20-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA; que en su Art. 1°, Prórroga de la declaración de emergencia Sanitaria; "Prorróguese a partir del 2 de marzo de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N 008-2020-SA ...";

Que, las normas están establecidas por la situación de la Emergencia Sanitaria y continua hasta el mes de agosto del 2022, por lo tanto, también estamos obligados a realizar reuniones virtuales, en salvaguarda de la salud y vida de todos nuestros compoblanos, por lo que la, I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Mayo 2022, se realizará bajo la **modalidad virtual** en tiempo real, con la participación de las autoridades públicas y Privadas, miembros del Consejo de Coordinación Regional, miembros del Consejo Regional, las fuerzas del Orden, los miembros de la Iglesia, Agentes Participantes de Presupuesto Participativo y la Población en General, en este acto tan importante, para lo que utilizará la plataforma virtual lo más adecuado posible a fin de llegar a la población regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR, a la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Mayo 2022 virtual, del Gobierno Regional Puno; que se realizará el día 29 de mayo, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Sandia, dándose inicio a las 10.30 am, acto de presentación via virtual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia General Regional, las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales, deberán implementar las acciones administrativas necesarias para la realización de la I Audiencia Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE, que la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas es la encargada de la difusión del presente Decreto Regional, mediante los medios de comunicación de alcance y circulación regional y en el portal web institucional.

Dado en la Sede del Gobierno Regional Puno, a los ..... días del mes de mayo del año dos mil veinte dos.

REGISTRECE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE